

No. 327

Garzón, 30 de septiembre del 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026-E 23455 de septiembre 21 del 2026 y VITAL No. 2300001219198126001, el Señor **ODILIO BARRAGAN GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.191.981 expedida en Garzón, con dirección de notificación predio Buena Vista Vereda La Cabaña, municipio de Garzón, correo electrónico: barraganodilio6@gmail.com y contacto No. 3133345018 en calidad de poseedor, solicito autorización para aprovechamiento forestal domestico menor 10 m³, actividad a realizarse en el sector urbano, predio Buena Vista Vereda La Cabaña, con matrícula inmobiliaria y código catastral sin información, municipio de Garzón, departamento del Huila, allega el respectivo recibo de cancelación de costos de evaluación y seguimiento para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal domestico menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización; así como para el seguimiento de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Diana Constanza Rojas Reyes a la Contratista adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 01 de octubre del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal domestico menor a 10 m³, al Señor **ODILIO BARRAGAN GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 12.191.981 expedida en Garzón, con dirección de notificación predio Buena Vista Vereda La Cabaña, municipio de Garzón, correo electrónico: barraganodilio6@gmail.com y contacto No. 3133345018 en calidad de poseedor.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUÑOZ
POLANCO
LESLYE YUBEY

Digitally signed by MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=802225887,
ou=DIRECCION TERRITORIAL CENTRO, title=DIRECTOR
TERRITORIAL, c=CO, 4.1.3.6.1.1.77206.30.11=C, cn=LESLYE YUBEY,
sn=MUÑOZ POLANCO, 4.1.3.6.1.1.77206.30.11=C,
serialNumber=80222743, o=MUÑOZ POLANCO LESLYE
YUBEY, 2.5.4.97=CERTIFICADO DE FUNCION PUBLICA -
ENTIDAD POR CAMERHERRA COLOMBIA SAS
Date: 2026.09.30 16:33:00 -05'00'

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Diana Constanza Rojas Reyes- Contratista
Reviso: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 23455
Expediente: PAF-00385-26